



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONSTANCIA DE POSESIÓN

PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS

N°072-2025-SGDT-MDM

ARQ. MG. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO, SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, HACE CONSTAR QUE:

JUANA ROSA ASMAT VEGA, CON DNI 18017110

Viene ejerciendo la posesión del lote del terreno ubicado en "JIRÓN HUANCAMELICA signado como MZ.2 LOTE N°01 CP LAS DELICIAS", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con un **área total de lote de terreno de 205.97m²**.

Que, en conformidad al INFORME N° 175-2025-BAVL-SGDT-MDM de fecha 24 de julio del 2025, señala que en el "JIRÓN HUANCAMELICA signado como MZ.2 LOTE N°01 CP LAS DELICIAS", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, se ha constatado que la interesada se encuentra en posesión del lote de terreno en forma pacífica y pública, mediante una construcción de material noble.

El administrado solicita la Constancia de Posesión debido a que es requisito indispensable para solicitar la factibilidad de básicos de agua potable como usuario en "SEDALIB S.A." futuro administrador de los servicios básicos domiciliarios.

Se verificó los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el Norte	: Con calle Huancavelica, y mide 8.00 ml.
Por la Sur	: Con propiedad de terceros y mide 26.24 ml.
Por la Este	: Con propiedad de terceros y mide 25.75 ml.
Por el Oeste	: Con propiedad de terceros y mide 7.85 ml.

Área Total : 205.97 m².

La posesión del lote de terreno por:

- **ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR DE UN LOTE DE TERRENO**, de fecha 24 de junio del año 2025.

BASE LEGAL -

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el otorgamiento de Factibilidad de Servicios Básicos que se refiere el Art. 24 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal", Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, **el cual no genera derecho de propiedad, el mismo que NO constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su Titular**, asimismo efectiva la instalación de sus servicios básicos, el Certificado pierde vigencia.

Se expide la presente Constancia de Posesión, a solicitud de la parte interesada **Sra. JUANA ROSA ASMAT VEGA**, según **Expediente N°6420 - 2025**, para los fines antes mencionados.

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- a) No reconoce derecho de propiedad.
- b) No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.
- c) No acredita Habilitación Urbana.
- d) No sustituye Planeamiento Integral.
- e) No acredita lotización aprobada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO

Moche, 24 de julio de 2025



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú


Somos Moche